

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Personal

Vacantes en esta Corporación 32 plazas de Bomberos Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se convocan a concurso oposición libre, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso oposición libre, de 32 plazas de Bomberos Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Servicios de Extinción de Incendios", de la Administración Especial y dotadas con la retribución a que se refiere el anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se citan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido los dieciocho años al momento de la convocatoria y no haber excedido de los cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la admisión de instancias.
- El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará a los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras plazas encuadradas en un subgrupo distinto; dicho exceso se computará con los servicios computables que hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tener una talla mínima de 1,62 metros.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará, con anterioridad

a la práctica de los ejercicios, la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Provincial que se designen al efecto.

i) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase "D".

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de la misma (calle de García de Paredes, número 65) durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes, a los efectos de calificación de los méritos a que se refiere el anexo de la convocatoria, deberán acompañar a sus instancias las documentaciones pertinentes.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos por falta de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" y serán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación. A tenor de lo que establece el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concederán quince días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Instituto de Educación Física. Se-

cretario, el de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue. El Tribunal quedará integrado, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

- Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.
  - Subir a brazo por una cuerda lisa de altura de cinco metros en un tiempo de quince segundos.
  - Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, con un peso de 40 kilogramos.
  - Saltar una altura de 0,90 metros con pies juntos, sin carrera.
  - Mostrar práctica su aptitud de natación, recorriendo a nado una distancia de 50 metros de una sola vez.
- Segundo ejercicio.—Constará de tres partes:
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto que les será entregado durante un plazo de dos minutos; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Tercer ejercicio.—Examen práctico de conducción y mecánica.

Séptima. Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día en que se acuerde y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Octava. Fase de concurso.

El concurso, como fase posterior a las pruebas de los ejercicios anteriormente expuestos, calificará, de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Novena. Calificación definitiva.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso, y el orden que obtengan los aspirantes será en el que se realizará la propuesta de nombramiento y que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Décima. Presentación de documentos y nombramientos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si este documento estuviera expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán jus-

tificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sean notificados el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Los opositores deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final del anexo de la convocatoria.

Madrid, 28 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

**A N E X O**

Tabla de méritos de calificación fija:

	Puntos
Por estar en posesión del diploma del Ministerio de Trabajo sobre "Primeros Auxilios y Socorrismo" .....	1,—
Por haber desarrollado cursos sobre extinción de fuego real de gases y líquidos inflamables .....	1,—
Por asistencia a seminarios o cursos relacionados con la prevención y extinción de incendios, acreditados por certificados. Por uno .....	0,25
Por cada uno más (hasta un máximo de tres) .....	0,10
Por estar en posesión del carnet de conducir clase "D" .....	0,75
Por estar en posesión del título de submarinista expedido por el Ministerio de Marina .....	1,—

Méritos de calificación discrecional: Servicios prestados a la Administración del Estado, Institucional y Administración Local, menciones favorables, trabajos en organismos y empresas privadas. Se calificarán conjuntamente de 1 a 3 puntos.

*Modelo de instancia*

Excmo. Sr.:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esa Corporación y por anuncios insertados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas ..... y ....., respectivamente, para proveer 32 plazas de Bom-

beros Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, a cuyo efecto declara:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los dieciocho años sin exceder de los cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la admisión de instancias, pues nació el .....

c) Tener una talla mínima de 1,62 metros.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Observar buena conducta.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

g) Carecer de antecedentes penales.

h) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

i) Estar en posesión del carnet de conducir clase "D".

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, ..... de ..... de 1977.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—849)

**Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal**

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, ha resuelto el primer período del concurso-subasta para la adquisición de 2.500 kilogramos de espuma de alta expansión, 3.000 kilogramos de polvo químico seco, 30 extintores de polvo seco y 30 extintores de anhídrido carbónico, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el sentido de declarar admitidas a la segunda parte de la licitación a "Antifyre, S. A." y "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." (FIMESA). La apertura de la plica de "Oferta económica" de dichas empresas tendrá lugar en el Palacio Provincial (Miguel Angel, núm. 25), a las doce horas del cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para cuyo acto se entenderán citadas las empresas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—11.667)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría General**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la calle de Pilar Torres.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.582)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma y sustitución de forjados en la cuarta planta de la finca número 1 de la calle de Señores de Luzón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.583)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento del aparcamiento en el Centro de Reconocimiento de Ruidos, sito en el paseo de la Bombilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.584)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Aizgorri.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.585)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional del barrio del Cubillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.586)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la colonia de Valdeconejos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.587)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de León V de Armenia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.588)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de las Lenguas (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las



ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.603)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "M. AGUILAR, EDITOR LIBRERO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "M. Aguilar, Editor Librero"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "M. Aguilar, Editor Librero".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "M. AGUILAR, EDITOR LIBRERO, S. A."

#### CAPITULO I

##### Ambito de aplicación.

Artículo 1. El presente Convenio Colectivo es de aplicación en los tres centros de trabajo que actualmente tiene establecidos la Empresa en Madrid: avenida del Generalísimo, número 44, Goya, número 18, y Serrano, número 24, y lo sería en todos aquellos que la Empresa pudiera establecer en adelante, dentro de la provincia de Madrid, durante la vigencia del mismo.

##### Ambito personal.

Art. 2. Incluye a la totalidad del personal de la plantilla sometido a las disposiciones de la Ordenanza Laboral del Comercio, aprobada por Orden ministe-

rial de 24 de junio de 1972, y a las del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para el ciclo de Comercio del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de junio de 1976; disposiciones ambas de superior jerarquía, a las que se estará en todo cuanto no se prevea en el presente.

##### Ambito temporal.

Art. 3. El presente Convenio entrará en vigor en 1 de abril de 1977 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 1978.

Art. 4. El presente Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por nuevos períodos anuales, en el caso de que no mediara denuncia del mismo por alguna de las partes contratantes. La propuesta de resolución o revisión deberá presentarse a la Delegación Provincial de Trabajo con una antelación mínima de tres meses con respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, e incluirá copia del acuerdo adoptado a tal efecto por la correspondiente representación, en el que deberá razonarse las causas que determinan la revisión o rescisión solicitada.

#### CAPITULO II

##### Retribuciones.

Art. 5. Los sueldos básicos serán los actualmente establecidos en el vigente Convenio Colectivo Sindical citado en el artículo 2, una vez aplicada a las tablas salariales la revisión a que se refiere el artículo 6.º de dicho Convenio, en la forma que en él se determina o en la que acuerde la Comisión Paritaria que ha de efectuar tal revisión.

Art. 6. Por el importe de una mensualidad de los sueldos que resulten de dichas tablas, sin la adición de cantidades lineales, la Empresa satisfará las siguientes gratificaciones de carácter extraordinario:

— Una paga de beneficios, dentro del mes de marzo de 1978.

— Una paga extraordinaria, dentro del mes de julio de 1977.

— Una paga extraordinaria, dentro del mes de septiembre de 1977.

— Una paga extraordinaria, dentro del mes de diciembre de 1977.

Art. 7. Los aumentos periódicos por tiempo de servicio se abonarán a razón de un 5 por 100 del salario base al cumplirse para cada empleado el primer cuatrienio desde la fecha de su ingreso, y a razón de un 1,25 por 100 más sobre el salario base correspondiente a su categoría, por cada año más de permanencia en la Empresa. Estos aumentos comenzarán a devengarse desde 1.º de enero de cada año por los empleados que cumplan anualidad dentro del primer semestre natural, y desde 1.º de julio de cada año por los empleados que la cumplan dentro del segundo semestre natural, de acuerdo con el sistema que quedó establecido a partir de 1.º de enero de 1973 en el anterior Convenio Colectivo de Empresa.

Art. 8. La Empresa continuará satisfaciendo la retribución voluntaria denominada "Plus Aguilar", cuya cuantía y sistema de distribución entre el personal se determina en el Reglamento de Régimen interior, si bien se aplicarán los cálculos, a partir de 1.º de abril, sobre la base de las ventas realizadas desde 1 de abril de 1976 a 31 de marzo de 1977, adecuando así el período de cálculo al período de vigencia del presente Convenio.

Art. 9. La Empresa satisfará, además, mensualmente, entre los empleados a los que afecta el Plus Aguilar y el personal de limpieza, el importe de la doceava parte del 1 por 100 de las ventas totales que se produzcan en el período de vigencia del presente Convenio. Provisionalmente, este 1 por 100 se calculará sobre las ventas realizadas desde 1.º de abril de 1976 a 31 de marzo de 1977. Si las ventas reales, al finalizar el período del Convenio, resultaren ser superiores, se procederá al cálculo oportuno y al pago de las diferencias que resulten. Si las ventas del período del Convenio resultaren inferiores, el total de las cantidades pagadas en exceso se tendrá en cuenta en los cálculos del período anual subsiguiente, siguiendo el mismo sistema que se aplica en el Plus Aguilar.

Art. 10. La Empresa continuará satisfaciendo, a los empleados que vienen disfrutándola, la retribución denominada complemento Plus Aguilar, en las cuantías ya establecidas.

Art. 11. Los empleados que, en el momento de incorporarse a filas, tengan un mínimo de tres años de antigüedad en la Empresa, percibirán el 50 por 100 del salario base, según las tablas salariales, durante el servicio militar.

Art. 12. Para la atención de gastos extraordinarios en que los empleados puedan incurrir en razón de servicios médicos a hijos subnormales o minusválidos y otras necesidades de carácter similar, la Empresa asigna una aportación de 25.000 pesetas anuales a administrar y distribuir por la Comisión que al efecto se designe por el Jurado de Empresa o en asamblea.

Art. 13. Las anteriores condiciones sustituyen a todas las restantes retribuciones y fórmulas vigentes hasta 31 de marzo de 1977 que no se mencionan expresamente en este Convenio.

Las cantidades negativas resultantes de la liquidación del anterior Convenio Colectivo de Empresa quedan a fondo perdido.

#### CAPITULO III

Art. 14. En tanto que otras disposiciones de rango superior establezcan jornada laboral distinta, la jornada laboral en la Empresa será, salvando las excepciones actualmente establecidas:

Lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20.

Sábados, de 9,30 a 13,30.

En la medida en que esta jornada laboral resulte inferior a la establecida en los Convenios Colectivos de rango superior, se entiende que la Empresa la establece a cambio de la contraprestación a que los empleados se obligan, prestando servicio en la medida que se haga necesario por la presencia de público en los establecimientos de la Empresa, después de las horas de cierre al finalizar la jornada de mañana o de tarde.

Art. 15. Todo el personal al que afecte el presente Convenio, tendrá una vacación anual retribuida de treinta días naturales, sea cualquiera su antigüedad en la Empresa. Los empleados que causen alta, disfrutarán en el primer año de la parte proporcional que les corresponda, según la fecha de su ingreso en plantilla. De igual modo, los que causen baja antes de haber disfrutado sus vacaciones, tendrán derecho a que se les practique la liquidación de la parte proporcional que les hubiere correspondido disfrutar.

#### CAPITULO IV

Garantía. Compensación. Absorbilidad. Vinculación a la totalidad.

Art. 16. Al aplicarse el presente Convenio se respetarán las situaciones personales que, consideradas en cómputo anual, excedan de lo aquí pactado, manteniéndose estrictamente "ad personam", sin que queden vinculadas a los puestos de trabajo.

Art. 17. Las disposiciones legales que puedan promulgarse y publicarse a partir de la fecha en que se pacta este Convenio e impliquen variación en todos o alguno de los conceptos pactados, aun con carácter retroactivo, sólo tendrán eficacia si, globalmente consideradas y adicionadas en cómputo anual, superan el nivel total de este Convenio. Serán, por tanto, compensables o absorbibles las que no lo superen.

Art. 18. Se establece el principio de unidad e indivisibilidad de las condiciones pactadas. En el supuesto de que el Ministerio de Trabajo no aprobara alguno de los pactos de este Convenio, éste quedará sin eficacia, y habrá de reconsiderarse todo su contenido.

#### CAPITULO V

##### Comisión Paritaria.

Art. 19. Para la interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento de este Convenio, se establece una Comisión Paritaria integrada por los Vocales del Jurado de Empresa, como Vocales sociales, y por el Presidente, Presidente suplente de dicho Jurado, y dos Consejeros de la Empresa, como Vocales patronales.

Para el nombramiento del Presidente y Secretario de esta Comisión, y para la resolución de las discrepancias que pudieren surgir en la aplicación del presente Convenio, se estará a lo que determinan los artículos 11 y 18 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, sobre Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

Art. 20. La existencia de esta Comisión Paritaria no es obstáculo para el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativa o contenciosa previstas en las leyes sobre Convenios Colectivos, en la forma y en el alcance definidos en dichos textos legales.

#### CAPITULO VI

##### Repercusión en precios.

Art. 21. Por tratarse de Empresa comercial dedicada a la venta de artículos cuyo precio está fijado por los editores, no existe la posibilidad de que los elementos retributivos que figuran en el presente Convenio tengan repercusión en tales precios.

(G. C.—4.748)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

### ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 27 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Cafeterías de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de cafeterías, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Zamorano Fraile.  
Vicente Rodríguez Fuertes.  
Rafael Navazo Nafra.  
Víctor Fernández Arche.  
Antonio Morán Blanco.  
Luis García Álvarez.  
Eduardo Aranzabal.  
Angel Dutrey Cela.  
Francisco Colinas.  
Higinio Blanco Sierra.  
Lucio Gutiérrez.  
Enrique Olmedo Aparicio.  
Pascual Gallego.  
Juan José Agudo López.  
Germán García Salmones.  
Carlos Hernández.

(G. C.—5.027)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", de fecha 27 de abril próximo pasado, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año, a partir del 6 de junio de 1977.

2.º La empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél, a partir de las

fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los Servicios Técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de su instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de Energía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean notificados.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

TO-2002. Pico Cebollera. D. P. 14.  
Pico Cebollera, números 15 bis, 17 bis, 17 C y 45.  
Puerto Almansa, números 7, 9, 11, 13, 15 y 35.  
Monte Igueldo, número 80.

TO-2168. Ramón Calabuig. D. P. 14.  
Pico Cebollera, números 10, 12, 14, 28, 30, 32, 34, 34 bis, 36, 38, 40, 42, 50, 52, 52 bis, 54, 56 bis, 56 A y 58.

Felisa Méndez, números 3, 9, 11, 13, 15, 17, 21, 23 bis, 25, 27, 29, 35, 37, 37 bis, 37 triplicado, 41, 43, 45, 18 bis, 32 y 34.

Constancia, número 1.  
Melquíades Biencinto, números 39, 41 y 43.

Salvador Martínez, números 29, 31, 36 y 38.

TO-2169. Puerto de Almansa. D. P. 14.  
Puerto de Almansa, número 2 bis.

Convenio, números 17, 19, 21, 25 y 27.  
Pico Javalón, números 2, 3, 4, 5, 6, 7,

8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30 y 32.

Monte Igueldo, números 84, 86, 88, 90, 92 y 101.

Puerto Mano de Hierro, números 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22 y 23.

Quijada Pandiellos, números 3, 6, 8, 15, 16, 17, 18, 25 y 27.

SO-6448. Monte Igueldo. D. P. 14.  
Martínez de la Riva, números 2 y 4 (mercado).

Arroyo del Abroñigal, número 23.  
Argente, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.

Puerto de Peñafita, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25.

Monte Igueldo, números 25, 27 (quiosco de prensa), 34 y 35.

Salvador Martínez, números 11 y 13.  
Peña Gorbea, números 1, 3, 5 y quiosco frente al número 5.

Plaza de Puerto Rubio, número 26.  
Melquíades Biencinto, números 25, 27,

27 bis, 29-46, 48 y 48 bis.  
Ramón Calabuig, números 15, 17, 17 bis, 19 y 23.

A. público en caseta.  
Peña Gorbea-Monte Igueldo, semáforo.

Monte Igueldo-Cerro Garabitas, semáforo.  
Monte Igueldo-Antonia Calas, semáforo.

NO-6469. Monte Perdido. D. P. 14.  
Gregorio Sanz, números 2, 3, 4, 7, 8,

9, 11, 13 y 15.  
Luis López, números 1, 3, 4, 5, 6, 10,

14, 16, 18 y 20.  
Puerto Alto, números 29, 37, 46, 48,

50, 54, 56, 58, 60, 62, 64 y 66.  
Norberto, número 5.

Cachero, números 11, 12, 13, 14 y 18.  
Monte Perdido, números 63, 61, 59, 53,

51, 49, 47, 47 bis, 47 triplicado, 45, 43 (cinco puertas), 41, 80 bis, 78, 62, 60, 35,

33, 42 y 31.  
Sierra del Castillo, números 1, 6, 8, 16

y 18.  
Sierra Monebrique, números 1 y 2.

Plaza Sierra Espadán, número 1.  
Collado de las Vertientes, números 2,

4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 20.  
Monte Igueldo, números 67, 71, 73, 73

bis, 73 triplicado y 75.  
Teresa Maroto, números 1, 3, 5, 7, 9,

11 y 13.  
A. público en caseta.

NO-6435. Francisco Laguna. D. P. 14.  
Pablos Ricos, números 1, 9, 11, 13, 15,

16, 17, 18, 19, 20, 22, 26 y 28.  
Corral de Cantos, números 10, 15, 17,

19, 21, 34, 32, 30, 30 bis, 28, 24, 22 y 31.  
Monte Igueldo, números 111, 98, 119,

121, 123, 127, 116 y 119.  
Francisco Laguna, números 1, 3, 8, 10,

12, 14, 16, 18, 20 y kiosco.  
Convenio, números 33 A, 33 B, 47 bis,

91, 93, 95, 89, 87, 85, 83, 81, 79, 77, 75 y 73.

María Encinas, números 1, 29, 31 y 31 bis.

Travesía de Palomeras, números 5, 7, 10 moderno (3 antiguo), 6 y 4.

Callejo, números 1, 2 bis, 6 bis, 19, 26 bis, 50, 48, 41 antiguo (45 moderno), 43,

46, 42, 37, 35, 38, 34, 31, 29, 29 bis, 32, 27 y 25.

Sierra Valdemeca, números 4, 6, 8, 10 y 12.

Manuel Maroto, números 46, 44, 42, 40, 38, 36, 34, 32, 30, 28 y 26.

Avenida de San Diego, número 2.  
Collado Bajo, números 1, 3, 13, 15, 4

y 6.  
Gregorio Navas, números 4, 9, 12, 17,

16 y 18.  
Sierra Cuenca, números 2, 4, 6, 8, 10,

12 y 14.  
Sierra Bascuña, número 6.

Sierra Solana, números 1, 11 y 13.

Sierra Madera, números 3, 5, 14, 16 y 18.

Camino de Hormigueras, número 1.  
(G. C.—4.860) (O.—11.506)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

Estación de transformación 50E-I.646, situada en Madrid, paseo de Eduardo Dato, con vuelta a paseo de la Castellana, número 39, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente del C. T. de Eduardo Dato y salida de otro al C. T. Fortuny, número 51.

Estación de transformación 50E-1.646 bis, situada en Torres de la Alameda (Madrid), carretera de Alcalá de Henares-Loeches, kilómetro 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante llegada de un cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea derivada de la subestación Leoches-Alcalá.

Estación de transformación 50E-1.647, situada en Madrid, calle de Fernández Shaw, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. de Pajaritos, número 12, y salida de otro cable, también subterráneo, al C. T. plaza del Conde Casal.

Centro de seccionamiento 50E-1.648, situado en Madrid (Móstoles), calle de Magallanes (Staff Ibérica, S. A.) a 15.000 voltios. La alimentación se efectuará desde "Staff Ibérica, S. A." mediante cable subterráneo y otros dos cables a "Odel Lux".

Estación de transformación 50E-1.649, situada en Navas del Rey (Madrid), calle de la Unión, con vuelta a Jesús Artesano, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de Chapinería a Navas del Rey.

Estación de transformación 50E-1.650, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Urbanización "Parque Don Juan de Austria", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea que va de la subestación Meco a la de Alcalá de Henares.

Estación de transformación 50E-1.651, situada en Madrid, avenida de Badajoz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. General Kirpatrick y salida de otro al C. T. Condesa de Torrelaguna.

Estación de transformación 50E-1.652, situado en Cadalso de los Vidrios (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea Toros de Guisando a San Martín de Valdeiglesias.

Estación de transformación 50E-1.653, situada en Madrid, calle de Concepción, número 44, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. Onix y salida de otro del C. T. Francisco Ayuso.

Estación de transformación 50E-1.654, situada en Morata de Tajuña (Madrid), calle de Mac-Crohon, con vuelta a calle Antogua, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea existente y salida de otro al C. T. P. I. 3.338.

Estación de transformación 50E-1.655, situada en Madrid, calle de Génova, con vuelta a Campoamor, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. proce-

dente del C. T. Argensola-Orellana y salida de otro al C. T. Santa Bárbara-Génova.

Estación de transformación 50E-1.656, situada en San Martín de la Vega (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, carretera de San Martín de la Vega a Arganda. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la línea aérea de la subestación San Martín de la Vega.

Estación de transformación 50E-1.657, situada en Madrid, calle Servando Batañero, núm. 58, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. de la columna de la calle Aliaga y saldrán a los CC. TT. Vital Aza, número 23, avenida de Trueba, Esteban Collantes, número 14, y Los Urquiza.

Estación de transformación 50E-1.658, situada en Móstoles (Madrid), Urbanización "Parque Fátima", bloque número 9, en la carretera CN-V de Móstoles, kilómetro 17,500, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable a 15 KV. subterráneo procedente del centro de reflexión contiguo y saldrá otro al C. T. Princesa II.

Estación de transformación 50E-1.659, situada en la Urbanización "Parque Fátima", punto kilométrico 17,500 de la CN-V (Móstoles), compuesta por un centro de reflexión en 15 KV.. La alimentación se efectuará mediante cuatro cables subterráneos a 15 KV. procedentes de "Industrial de Sondos", paseo de Goya, Cerro Estoril II y Quevedo y saldrá un cable subterráneo al C. T. de transformación contiguo.

Estación de transformación 50E-1.660, situada en Arganda del Rey (Madrid), Vereda de las Yeguas (La Poveda), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la carretera II, de esta misma Urbanización.

Estación de transformación 50E-1.661, situada en Madrid, calle de Tres Cruces, números 8 y 10, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de la plaza del Carmen y salida de otro al C. T. sito en Hortaleza-Infantas.

Estación de transformación 50E-1.662, situada en Madrid, entre las calles de Felipe Alvarez, Eras Altas y Francisco Fatou, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la subestación Vallecas y salida de otro al C. T. Manuel Cano.

Estación de transformación 50E-1.663, situada en Arganda del Rey (Madrid), Vereda de las Yeguas (La Poveda), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la calle de Potrero y salida de otro al C. T. de la misma Urbanización.

Estación de transformación 50E-1.664, situada en Coslada (Madrid), calle de la Independencia, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV. subterráneo procedente de la subestación San Fernando y salida de otro a Coslada.

Estación de transformación 50E-1.665, situada en Alcalá de Henares (Madrid), en la planta baja del bloque número 13, próximo a la calle de la Alameda, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea de doble circuito subestación Alcalá-subestación Guadalajara y salida de otro a la misma línea.

Estación de transformación 50E-1.666, situada en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 25, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la subestación

Chamartín y salida de otro al C. T. Ministerio de Obras Públicas.

Estación de transformación 50E-1.667, situada en Madrid, "Azca", avenida del Generalísimo, número 21, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. Celso García y salida de otro al C. T. Generalísimo, número 25.

Estación de transformación 50E-1.668, situada en Villa del Prado (Madrid), calle Pelayo, sin número, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano de la línea que surte a la localidad.

Estación de transformación 50E-1.669, situada en Villa del Prado (Madrid), Camino Viejo de San Martín de Valdeiglesias, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano desde la línea a 15 KV. que surte a la localidad.

Estación de transformación 50E-1.670, situada en Móstoles (Madrid), carretera Alcorcón-Plasencia, kilómetro 5, compuesta por un transformador intemperie de 125 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante pequeño vano de la línea que alimenta a la localidad de Móstoles.

Estación de transformación 50E-1.671, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Pastrana, kilómetro 12,500, compuesta por un transformador intemperie de 160 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano de la línea de doble circuito a Guadalajara.

Estación de transformación 50E-1.672, situada en Madrid, calle de Albacete, sin número, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará desde la línea a 15 KV. próxima.

Estación de transformación 50E-1.673, situada en Villarejo de Salvanes (Madrid), calle del Greco, con vuelta a Velázquez, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de Fuentidueña.

Estación de transformación 50E-1.674, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto-San Martín de la Vega, punto kilométrico 10,800, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea existente.

Estación de transformación 50E-1.675, situada en Villaviciosa de Odón (Madrid), carretera C-501 Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 8,000, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea de 15 KV. próxima.

Estación de transformación 50E-1.676, situada en Mejorada del Campo (Madrid), en el kilómetro 2,000 de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV. subterráneo procedente de la línea aérea de 15 KV. de Mejorada a Velilla.

Estación de transformación 50E-1.677, situada en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), en carretera de Avila, s/n. (frente a "Bodega Cooperativa y Almazara Virgen de la Nueva"), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. del Instituto de Enseñanza Media y salida de otro al C. T. Zona Industrial.

Estación de transformación 50E-1.678, situada en Pelayos de la Presa (Madrid), Complejo Residencial "Los Rosales", C. T. II, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea de 15 KV. cuyo origen es la central de San Juan.

Estación de transformación 50E-1.679, situada en Barajas (Madrid), calle Soto Hidalgo, aparcamiento 3-B, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV. subterráneo

procedente del centro número I de esta misma Urbanización y salida de otro al C. T. de la calle Bergantín y avenida de Cantabria.

Estación de transformación 50E-1.680, situada en Barajas (Madrid), situada en terreno particular, vía de penetración número 7, acceso por calle Vía Este, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la línea de 15 KV. Barajas-Alameda de Osuna y salida de otro al C. T. número II de esta misma Urbanización.

Estación de transformación 50E-1.681, situada en Alcalá de Henares (Madrid), finca "La Serna", compuesta por un transformador intemperie de 125 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante la línea de doble circuito Madrid-Guadalajara.

Estación de transformación 50E-1.682, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle Bronce, punto kilométrico 24,600 de la CN-III Madrid-Valencia, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea de 15 KV. cercana y salida de otro al C. T. Finanzauto.

Estación de transformación 50E-1.683, situada en Hortaleza (Madrid), calle de Chiquinquirá, bloque F-124, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. número VII y salida de otro al C. T. número IV, ambos de la misma Urbanización.

Estación de transformación 50E-1.684, situada en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 88, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del centro de abonado próximo.

Presupuesto: 37.475.451 pesetas. Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.861) (O.—11.507)

## Junta Electoral Provincial de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento y según comunicación de la Junta de Zona de Madrid, se hace saber que la Sección 119 del distrito de Villaverde que figuraba en la calle de Ramón Luján, 96 (Colegio de Nuestra Señora de la Paz), está situada en la calle de Olvido, 125 (Colegio Victoria). Y la Sección 120 del distrito de Villaverde sigue en Ramón Luján, 96 (Colegio Nuestra Señora de la Paz).

(G.—851)

## JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

P A R L A

Relación de secciones con las mesas y locales instalados como Colegios Electorales para la celebración de elecciones generales:

Sección 1.<sup>a</sup>—Hermandad Sindical, plaza del Caudillo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio Santa Cecilia, calle General Varela, 14 (privado).

Sección 3.<sup>a</sup>—Biblioteca Nacional, calle San Nicolás, s/n.

Sección 4.<sup>a</sup>—Colegio Nacional, calle Pinto, 14.

Sección 5.<sup>a</sup>—Colegio San Miguel, calle San Roque, 30 (privado).

Sección 6.<sup>a</sup>—Colegio Nacional, calle Olivo, s/n. (privado).

Sección 7.<sup>a</sup>—Colegio Nacional, calle 31 de Octubre, s/n.

Sección 8.<sup>a</sup>—Colegio Nacional, calle 31 de Octubre, s/n.

Sección 9.<sup>a</sup>—Colegio Nacional Ruvical, calle Getafe, c/v. a calle Leganés.

Sección 10.—Colegio Nacional Virgen del Carmen, calle Getafe, s/n.

Sección 11.—Colegio Nacional Villa Juventus, calle Río Duero, 2.

Sección 12.—Colegio Nacional Esc. Prefabricadas, calle Valladolid, s/n.

Sección 13.—Colegio Nacional Esc. Prefabricadas, calle Valladolid, s/n.

Sección 14.—Colegio San Ramón, calle Doctor Fleming, s/n. (privado).

Sección 15.—Colegio Nacional Pío XII, calle Pío XII, s/n.

Sección 16.—Colegio San Ramón, calle San Sebastián, s/n. (privado).

Sección 17.—Colegio Nacional Pío XII, calle Pío XII, s/n.

Sección 18.—Colegio Nacional Francisco Franco, avenida Príncipe de España.

Sección 19.—Colegio Nacional Esc. Prefabricadas, calle Valladolid, s/n.

Sección 20.—Colegio San José, calle Dos Amigos, 3 (privado).

Sección 21.—Auto-Escuela Parla, calle General Varela, c/v. a Paloma (privado).

Sección 22.—Colegio Nacional 31 de Octubre

Sección 23.—Colegio Nacional Francisco Franco, avenida Príncipe de España.

Sección 24.—Colegio Nacional Urbanización Fuentebella.

(G.—852)

P I N T O

Relación de Colegios Electorales para la celebración de elecciones generales:

Distrito 1.<sup>o</sup>, Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>—Plaza Nacional, 15 (Deleg. Juventud).—Ayuntamiento.

Distrito 1.<sup>o</sup>, Secciones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Isabel la Católica, 2 (escuela).—Ayuntamiento.

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>—Avenida de España, 19.—Don Ignacio Moreno Seco (colegio particular).

Distrito 2.<sup>o</sup>, Secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>—Cñda. Mesta, 9 (escuela).—Ayuntamiento.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Secciones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Virgen de la Asunción, 1 (escuela).—Ayuntamiento.

(G.—853)

HUMANES DE MADRID

Colegio Electoral para la celebración de las elecciones generales: Calle Conde, Colegio Nacional Hermanos Torá.

(G.—855)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don José Lucini Morales, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de junio, a las diez horas y en el Salón de Actos de este Tribunal, Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Subdelegado de Hacienda, José Lucini Morales.

(G. C.—5.028) (O.—11.662)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO DE SUBASTA

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Aranjuez, de las de esta provincia de Madrid (plaza de Chamberí, número 3, primero).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra "Talleres Electromecánicos de Aranjuez, S. L.", que tiene su domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 35, del término de Aranjuez, por descubierto de 373.000 pesetas, correspondientes a los conceptos Industrial-

Licencia Fiscal y Tráfico de Empresas, años 1975-76, con esta fecha he dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, con arreglo a las normas que regulan dicho procedimiento en el articulado del Reglamento General de Recaudación y reglas de su Instrucción, habiendo señalado para el acto de la subasta el día 27 de junio de 1977, a las seis de la tarde, en los locales de oficina de esta Recaudación, sitos en la calle Infantas, número 19, de Aranjuez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de los bienes, después relacionados, las personas interesadas en su adquisición, haciendo saber las siguientes:

Advertencias

1.<sup>a</sup> Que podrán liberarse los bienes en cualquier momento anterior a su adjudicación, pagando la deuda principal, recargos de apremio y costas de procedimiento.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, en la mesa de la Presidencia, la cantidad en metálico de, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del lote o lotes a los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> Serán posturas mínimas admisibles en primera subasta aquéllas que cubran las dos terceras partes de la tasación y para los bienes no rematados en esta subasta se abrirá otra segunda, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, resultante de reducir en un 25 por 100 las valoraciones primitivas. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan el preceptivo depósito del nuevo tipo, conforme establece el artículo 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 82 de su Instrucción.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, precisando en el momento del remate el nombre, apellidos y domicilio del cesionario o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio ofrecido.

5.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación el rematante no hace pago del precio en el acto, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, por la diferencia entre su licitación y el depósito constituido, automáticamente perderá tal depósito e ingresado en el Tesoro Público, según manda el artículo 137-4 del precitado Reglamento, sin perjuicio de ser exigidos los daños que del incumplimiento de la obligación se deriven.

6.<sup>a</sup> Los bienes que se tratan de enajenar en esta pública subasta se encuentran en los talleres de la sociedad, carretera de Andalucía, km. 35, de Aranjuez, depositados y bajo la custodia de don Julio Valentín Ruedas, a quien podrán dirigirse las personas interesadas en la adquisición, a efectos de examen y comprobación de su estado.

Dichos bienes, agrupados en lotes, responden al detalle que seguidamente se hace:

Lote número 1: Dos limadoras horizontales, de 300 y 500 milímetros de recorrido, marca "Sacia", 115.000 pesetas; una electroafiladora, 15.000 pesetas; tres tornos cilíndricos de 750 milímetros entre puntos, marca "Cumbre", 125.000 pesetas.

Valoración de este lote: 255.000 pesetas.

Lote número 2: Una fresadora universal, de 1.000 x 200 milímetros de superficie, de mesa, marca "Jarbe", valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 3: Una rectificadora universal marca "Ecia", 35.000 pesetas; una máquina de soldar por puntos, marca "Aguila", 12.500 pesetas; un taladro de columna para broca hasta 25 milímetros, marca "Osuna", 28.000 pesetas; una sierra alternativa para cortar metales, "Berraco", 20.000 pesetas; un grupo de soldadura autógena "Amsa", 15.000 pesetas.

Valoración de este lote: 110.500 pesetas (ciento diez mil quinientas pesetas).

Lote número 4: Un torno cilíndrico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Géminis", valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 5: Un torno cilíndrico de 1.000 milímetros entre puntos, marca "Caz-Nueve", 115.000 pesetas; un torno ci-

Módulo de 1.000 milímetros entre puntos, marca "Mateu", 45.000 pesetas.  
Valoración de este lote: 160.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 80.2 h) de la Instrucción General de Recaudación, también se hace saber que si no fueren rematados los bienes en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda de los mismos durante los tres días hábiles siguientes a la terminación de la última subasta, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo fijado para la primera, adjudicándose al licitador que al término de los tres días haya hecho mejor oferta.  
Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1977.  
El Recaudador (Firmado).

(G.—844)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE BUENAVISTA**

**EDICTO**

Don Gregorio-José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista, 8.ª de las de esta capital, con oficinas en la calle García de Paredes, número 65, edificio de la excelentísima Diputación Provincial.

Hago saber: Que en esta Recaudación se siguen expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores que después serán relacionados, en los que fué dictada por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por medio del presente edicto se hace notificación pública de la anterior providencia a los interesados, según establece el artículo 99.7 y 102 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que dentro de los ocho días hábiles y siguientes al de publicación del presente procedan al pago de sus descubiertos o hagan acto de comparecencia en su expediente por sí o debidamente representados, a cualquier otro efecto, previniéndoles de que si no lo hicieran se procederá al embargo de sus bienes sin mediar otra notificación y continuando en rebelde el trámite ejecutivo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99.6 del mismo Reglamento, se invita a los deudores para que, en igual plazo de ocho días, designen y participen a esta Recaudación la persona que los represente, en esta ciudad, y deba entender de los trámites que sigan de su expediente.

Finalmente se hace saber que contra la providencia antes transcrita y sólo en los supuestos que establece el artículo 95 del citado Reglamento, podrá ser recurrida en reposición ante el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a la publicación de este edicto, o en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que ello implique suspensión del trámite ejecutivo, a menos que se realice pago del descubierto o se garantice en los términos señalados en el artículo 190 del mismo Reglamento General de Recaudación.

**RELACION DE DEUDORES, CON EXPRESION DEL CONCEPTO TRIBUTARIO, PERIODO E IMPORTE PRINCIPAL DE LA LIQUIDACION O LIQUIDACIONES EN DESCUBIERTO**

Nombre y apellidos o razón social.—Domicilio fiscal.—Concepto.—Periodo. Principal

- Don Jesús Alcaraz Pereda.—Alcalá, 167. Renta.—1969-70.—660.784 pesetas.
- Basoba, S. A.—Alcalá, 207.—Transmisiones.—1973-74.—287.874 pesetas.
- Don Francisco Vallecillo García.—Ayala, 30.—Transmisiones.—1974.—1.653 pesetas.
- Don Andrés Davir Daban.—Ayala, 76. Rec. Eventuales.—1976.—1.974.522 pesetas.
- Don Luis Pedro Marín Romero.—Aya-

la, 87.—Rec. Eventuales.—1975.—208.260 pesetas.

Don Miguel García.—Avenida Bruselas, 52.—Cuota Beneficios.—1973.—1.420.800 pesetas.

Don José María Villar Romero.—Avenida Bruselas, 73.—Licencia Fiscal-Cuota Beneficios I. T. E.—1971-76.—142.336 pesetas.

Don Abdías Lozano Rico.—Calvo Sotelo, 4.—Rec. Eventuales.—1976.—446.638 pesetas.

Winkler Dunneber, S. A.—Castelló, número 97.—Transmisiones.—1974.—735.189 pesetas.

Don José Mainoy Peregalo.—Cid, 4.—Beneficios.—1972.—365.700 pesetas.

Don Juan Prat Majonell.—Claudio Coello, 72.—Beneficios.—1974.—49.900 pesetas.

Sidema, S. L.—Conde Peñalver, 36.—Sociedades y Licencia Fiscal.—1967-75-76. 139.006 pesetas.

Hros. Alfayate.—Coslada, 12.—Sociedades.—1972.—772.560 pesetas.

Cia. General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A.—Diego de León, 16.—Transmisiones Sociedades.—1970-71-72. 125.922 pesetas.

Límites (Medicina, Sociedad y Cultura). Diego de León, 16.—Franqueo.—1974.—66.000 pesetas.

Amarna, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 31.—Sociedades R. Capital.—1972.—588.642 pesetas.

Kauto, S. L.—Don Ramón de la Cruz, número 65.—Sociedades.—1970-72.—435.362 pesetas.

Centro Country Club de España, Sociedad Anónima.—Don Ramón de la Cruz, número 111.—Transmisiones.—1975.—372.806 pesetas.

Inmobiliaria Gar, S. A.—Francisco Silvela, 52.—Transmisiones.—1975.—1.812.733 pesetas.

Caperol, S. A.—Francisco Silvela, 53. Sociedades.—1973.—110.516 pesetas.

Inmobiliaria Norcen, S. A.—Marqués Monteaudo, 17.—Sociedades.—1972.—2.198.619 pesetas.

Ada Films, S. A.—Mártires Concepcionistas, 7.—Actos Jurídicos-Trabajo Personal.—1976.—2.496.392 pesetas.

Talleres y Garaje Alas, S. A.—Núñez de Balboa, 108.—Sociedades I. T. E.—1971-75.—1.816.411 pesetas.

Paneles Aislantes, S. A.—Velázquez, número 101.—Rentas del Capital y Sociedades.—1969-73.—384.977 pesetas.

Doña Pilar Pereda Ortiz.—Castelló, 44. Rústica.—1970.—12.786 pesetas.

Doña Palmira Carballido Pérez.—Conde de Peñalver, 68.—Sucesiones.—1972.—96.985 pesetas.

Don Juan José Gavilán Jiménez.—Jardín San Federico, 3.—Lujo I. T. E.—1974. 242.000 pesetas.

Ugena, S. A.—Jorge Juan, 82.—Sociedades Transmisiones.—1970-75.—252.907 pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—706)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Donoso Cortés, número 22, Madrid).

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las

actuaciones, previa declaración en rebeldía.

**VALORES EN RECIBOS**

*Aldea del Fresno*

Juan J. Castro Mnez.—Licencia Fiscal.

*Boadilla del Monte*

Autopullmans Transtour, S. A.—Licencia Fiscal.

Vicente Arias Ejeda.—Licencia Fiscal.

*Pozuelo de Alarcón*

Alicia Belzunce Mndez.—Licencia Fiscal.

Amando Cabello Torrecilla.—Licencia Fiscal.

Amando Cabello I.—Licencia Fiscal.

José María Castro Aranda.—Licencia Fiscal.

A. Cristóbal Tejedor.—Licencia Fiscal.

F. Fernández Blanco.—Licencia Fiscal.

José Hernández Rodríguez.—Licencia Fiscal.

Agustín López Tobajs.—Licencia Fiscal.

V. Martín Alcobendas.—Licencia Fiscal.

José M. Pérez Pérez.—Licencia Fiscal.

Helena Portela Fernández J.—Licencia Fiscal.

Ramiro Martín M. Dolores.—Licencia Fiscal.

Fernando Recuero Martín.—Licencia Fiscal.

Miguel A. Rodríguez Villar.—Licencia Fiscal.

José A. Sacristán Díez.—Licencia Fiscal.

Diego Salto Tarduchi.—Licencia Fiscal.

R. E. Valcárcel Sánchez.—Licencia Fiscal.

Mario Bernedo Casís.—Licencia Fiscal.

Angel Carmena Marcos.—Licencia Fiscal.

Heliodoro Martín González.—Licencia Fiscal.

Socorro García P. Fernández.—Licencia Fiscal.

Joaquín Lago Berrendero.—Licencia Fiscal.

Leopoldo Amaro Vitini.—Licencia Fiscal.

Pedro Canalejo Serrano.—Licencia Fiscal.

Ramón Botana Núñez.—Licencia Fiscal.

*San Martín de Valdeiglesias*

Feliciano Pajares Martín.—Licencia Fiscal.

*Villaviciosa de Odón*

José Antonio Jordá Andrés.—Licencia Fiscal.

Patricio Tomás Alonso.—Licencia Fiscal.

Laureano Sánchez Garrido.—Licencia Fiscal.

**VALORES EN CERTIFICACIONES**

*El Alamo*

Luis Varela Escrivese.—Cuota Beneficios.

José Cles Avendaño Solera.—Transmisiones.

*Aldea del Fresno*

Juan Moreno Barrio.—Tráfico de Empresas.

*Pelayos de la Presa*

Karkas, S. A.—Sociedades.

*Pozuelo de Alarcón*

Enrique Cujo Arenas.—Cuota Beneficios.

Manuel María Mayor.—Cuota Beneficios.

Antonio Martín Cubas.—Cuota Beneficios.

Amalio Nieto Coca.—Cuota Beneficios.

M. Carmen Rueda Arias.—Transmisiones.

Francisco Vázquez Herrera.—Cuota Beneficios.

*San Martín de Valdeiglesias*

José M. Elizalde.—Capítulo III.

Secondisa.—Impuestos especiales.

*Villaviciosa de Odón*

Ferro Electroespañola, S. L.—Sociedades.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Recaudador, Fructuoso García Tabernero. (G.—707)

**AYUNTAMIENTOS**

**COSLADA**

Por parte de "Mateu & Mateu, S. A." se ha solicitado licencia para almacén de transportes en la finca número 5 de la avenida de José Gárate, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—4.959) (O.—11.608)

Por parte de don José Esquivel Molinillo se ha solicitado licencia para venta menor de comestibles y panadería en la finca número 74 de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—4.960) (O.—11.609)

Por parte de don Jesús Salvador Carrasco Rubio se ha solicitado licencia para droguería, perfumería y papelería en la finca número 53 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—4.961) (O.—11.610)

Por parte de "Transportes Mat" se ha solicitado licencia para almacén de transportes en la finca número 46 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—4.962) (O.—11.611)

Por parte de don Manuel Roscón García se ha solicitado licencia para bar en la finca número 1 de la calle del Doctor Morcillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—4.963) (O.—11.612)

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el estudio de detalle de la manzana número 5 del polígono de Valleaguado, en esta villa de Coslada, presentado por

"Pryconsa", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.964) (O.—11.613)

Por parte de "Cobra, S. A." se ha solicitado licencia para reparación de material móvil y almacén de repuestos en la finca sin número de la calle Camino Carriles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.965) (O.—11.614)

Por parte de "Hoechst Ibérica, S. A." se ha solicitado licencia para nave almacén de productos farmacéuticos en la finca número 58 de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.966) (O.—11.615)

Por parte de don Juan Pedro Cuadros Perona se ha solicitado licencia para ampliación de bar-restaurante en la finca número 12 de la calle La Espinilla, locales A y B, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.967) (O.—11.616)

Por parte de "Demag, Equipos Industriales" se ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria en la finca número 38 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.968) (O.—11.617)

Por parte de "Movieplay, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria en taller de Artes Gráficas en la finca número 4 de la calle Tierra de Barros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.969) (O.—11.618)

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el estudio de detalle de la manzana número 30 del polígono de Valleaguado, en esta villa de Coslada, presentado por "Cooperativa de Viviendas Iberia", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.970) (O.—11.619)

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el estudio de detalle de la manzana número 8 del polígono de Valleaguado, en esta villa de Coslada, presentado por "Pryconsa", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.971) (O.—11.620)

#### EL VELLON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de red de distribución de aguas y ampliación del saneamiento, cuyos estados de Ingresos y Gastos se hallan nivelados en la cuantía de 12.849.496 pesetas, mediante hallarse comprendidas en el Plan Provincial bienal 1976-77, y la aportación municipal de 642.000 pesetas, esta última cantidad concertada operación de crédito con la Caja de Cooperación Provincial de la excelentísima Diputación Provincial, a amortizar en diez anualidades sin interés alguno, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas interesadas para su curso al Ministro o Delegado de Hacienda, según los casos.

El Vellón, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan García García.  
(G. C.—4.972) (O.—11.621)

#### COLMENAREJO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Plan de Alineaciones del camino vecinal de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, travesía de Colmenarejo, se somete a información pública durante un mes, estando de manifiesto en la Secretaría municipal, a los fines del artículo 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Colmenarejo, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—4.973) (O.—11.622)

Doña Lucía Labrador García ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a café-bar en la calle Vista Alegre, número 24, de esta localidad, lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación que se pretende puedan reclamar durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—4.974) (O.—11.623)

#### MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión plenaria celebrada el 5 de enero último, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial "El Raso", de este Municipio, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, Felipe Barandiarán.  
(G. C.—4.975) (O.—11.624)

#### MAJADAHONDA

Por parte de "Kate, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de gas propano, con

destino a usos domésticos de calefacción, agua caliente y cocina, en la finca número 120 de la calle Mar de las Indias, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 23 de mayo de 1977. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.976) (O.—11.625)

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria del día 6 del actual, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de la supermanzana J-11, promovido por don Roberto Rivas Martínez y don Ramiro Calle Pérez, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.977) (O.—11.626)

#### BUITRAGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo y con el quórum legal, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal a la Diputación Provincial para obras de pavimentación de calles y de alumbrado público incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77.

Dicho Presupuesto, con sus anexos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Buitrago, a 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.978) (O.—11.627)

#### SANTORCAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes del año 1976, por quince días, durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santorcaz, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.979) (O.—11.628)

#### EL MOLAR

Por parte de don Pedro de la Puente Moratilla se ha solicitado licencia para instalar droguería, mercería y venta de calzado en la finca número 5 de la plaza de Pedro Gabriel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—4.981) (O.—11.629)

#### GALAPAGAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados y aprobados conforme determina el artículo 691 de la

citada Ley y el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del 13 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona la Ley en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Galapagar, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—4.982) (O.—11.630)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Ramón Ricardo Menesegue González ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de carpintería en la calle de Las Eras, núm. 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 24 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.983) (O.—11.631)

#### LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1977, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de la Fuente de los Perros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganes, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.986) (O.—11.634)

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1977, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de los Frailes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganes, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.987) (O.—11.635)

#### POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 16 de mayo, aprobó inicialmente las Ordenanzas Urbanísticas que regulan la ejecución de las "normas urbanísticas" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, redactadas de oficio por este Ayuntamiento. Dichas ordenanzas se someten a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—4.984) (O.—11.632)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Cortés Parra y siete más, contra empresa "Payca", "Geinco, S. A.", "Cochalet, S. L." y "Cohotel, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.182 a 9 de 1977, se ha acordado citar a empresa "Payca" y empresa "Geinco, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de junio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Payca" y empresa "Geinco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.814)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Antonio González Moreno, contra "Etiquetas Mimar" (Emilia Calviro Llorente), en reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandante y demandado, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, calle Deportistas, número 84, primer derecho, en Madrid-17, y calle Cañete, número 3, en esta capital, para que el día 14 de junio en curso y a las nueve horas veinte minutos de su mañana, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se advierte a las partes que obra a disposición de las mismas, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal al demandante Antonio González Moreno y demandado "Etiquetas Mimar" (Emilia Calviro Llorente), expido y firmo la presente en Madrid, a los veinte días del mes de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.735)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentina Rodríguez Turrion y otras, contra "Corte Español, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 955-62 de 1977, se ha acordado citar a "Corte Español, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio,

a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Corte Español, S. A.", ausente en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.686)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 426 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ana María López, contra bar "La Tasca, Sociedad Limitada", en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa, calle Comandante Zorita, número 42, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos portas, 25.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico, "Gaggia", 2.000 pesetas.

Un cuece-leches marca "Autogás", 4.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Tec", número 2360342, 35.000 pesetas.

Una báscula marca "Dima", 4.000 pesetas.

Cuatro mesas redondas, de madera, 1.200 pesetas.

Seis asientos de madera, haciendo juego con las mesas, 1.300 pesetas.

Un aparato de calefacción eléctrica, marca "Atwell", 2.500 pesetas.

Diez mesas cuadradas, de madera, 3.000 pesetas; y

Treinta y ocho sillas de madera, forradas en enea, 11.400 pesetas.

Total pesetas (salvo error u omisión), 89.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a las partes. Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1977. El Secretario, Clemente Crevillén.

(C.—2.612)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen González Nogales, contra Avelino Menéndez Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 1.422 de 1977, se ha acordado citar a Avelino Menéndez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Avelino Menéndez Fernández, en paradero ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.780)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Conrado Nieto Ortiz y dos más, contra Instituto Nacional de Previsión e "Industrias Olaizola, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 843-5 de 1977, se ha acordado citar a "Industrias Olaizola, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Olaizola, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.688)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mónica Lamas Macdonell, contra "Bouncopy", en reclamación por despido, registrado con el número 1.022 de 1977, se ha acordado citar a Mónica Lamas Macdonell, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mónica Lamas Macdonell, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.692)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel González Cruz, contra "Kota, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 986 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A." y "Diateco, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima" y "Diateco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.694)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Portillo Cerezo y otro, contra "Kota, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 970-1 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.695)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adrián Herrador Mora, contra "Construcciones Luque, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 841, se ha acordado citar a "Construcciones Luque, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Luque, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.696)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Esteban Gallego, contra "Arráiz, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.816 de 1976, se ha acordado citar a "Arráiz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arráiz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.693)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Arias Fernández y otro, contra "Contratas Eléctricas, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.642-3 de 1977, se ha acordado citar a "Contratas Eléctricas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión

judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Contratas Eléctricas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.699)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio López Nieto, contra Mutualidad Laboral Artes Gráficas y otros, en reclamación por R. derechos, registrado con el número 1.431 de 1977, se ha acordado citar a "Diana", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Diana", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.742)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 332 de 1976 H, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Milagros Wunsch Pelayo, nacida en Santander el día 11 de septiembre de 1888, hija de Carlos y de Pilar, soltera, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en calle de los Reyes, número siete, segundo, que falleció en Madrid el día 18 de enero de 1976, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y por el presente edicto se rectifica el mandato publicar el día 15 de marzo de 1977, en el sólo sentido de que dicha señora Wunsch Pelayo falleció en esta capital el día 18 de enero de 1976, y no el año de 1978, como por error como en aquel edicto se hacía constar.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(C.—2.461)

##### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Hermanos Pérez Pardo, S. L.", representada por el Procurador señor Roncero Martínez, contra

"Hilaturas Sola, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes, y término de ocho días:

Dos prensas excéntricas marca "Guillén". Valoradas en seiscientos mil pesetas.

Seis prensas pequeñas marca "Edesa". Tasadas en setenta y dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de seiscientos setenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.615)

##### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Gonzalo de Ojeda Eiseley, casado con doña María Ugarte de la Herranz, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid. Piso noveno o segundo ático letra A de la escalera número dos, situado en la planta undécima contando las de sótano y baja, de la casa número 50 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra B de la primera planta, contando las de sótano y baja, de la escalera número dos; izquierda, entrando, piso letra A de la misma planta de escalera número uno, y fondo, con la avenida de las Islas Filipinas. A este piso le es inherente la terraza a la cual tiene acceso. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 75 céntimos por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.003, folio 67, finca número 39.999, inscripción cuarta.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, que tendrá lugar en este Juzgado—sita en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina—, el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientos cuarenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los postores el diez por ciento del tipo de la subasta.

##### Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.544)

##### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por la Compañía Mercantil "Banco Peninsular, S. A.", contra "Unión de Impresores, S. A." (Unión), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de trescientas mil pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicha demandada y depositada en su poder, en Antonio Cabezon, número setenta y uno, de esta capital.

Una máquina offset marca "Issa", de 46 por 65, con motor acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.558)

##### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad "Riomioño, Inmuebles y Obras, S. A.", sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ochocientos mil pesetas, de la siguiente finca:

En Madrid, calle de Gandía, número siete.—24. Finca número 36, piso tercero número ocho, situado en la planta tercera, con dos fachadas, una al Sur y otra al Este. Tiene una superficie de 94 metros y 99 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibimiento, cinco habitaciones y terraza que da a las dos fachadas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 841, libro 811, sección segunda, folio 234, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca 33.014, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de julio, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente

te, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.606)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Fernando Rodríguez Barrio, mayor de edad, viudo de doña María Molina Abalos, que falleció en esta capital el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en cuyo expediente reclaman su herencia cuatro hermanos de doble vínculo llamados María de la Paz, José María, Ángela Julia y Luisa Rodríguez Barrio.

Lo que se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.505)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, bajo el número trescientos seis-B de mil novecientos setenta y seis de orden, a instancia de "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Carmona, contra don José Llopis Crespo y doña Patrocinio Cabo Plasencia, en cuyos autos y a instancia de dicho Banco se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas que luego se dirán y por el precio que también se indicará.

Fincas de que se trata

Finca número uno.—Piso bajo letra A de la casa en Sevilla, calle Virgen de la Cinta, sin número, señalada provisionalmente con la letra D, hoy número 29. Está situado en la planta baja, recayente a vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de aseo. Linda, mirando a la finca desde la calle Virgen de la Cinta: por la derecha, con escalera y piso B de la misma planta; por la izquierda, con casa en calle Virgen de la Cinta, C; por el fondo, con espacio o calle particular, a la que tiene huecos, y por el frente, con patio, escalera y el local bajo letra D de esta finca. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados y su cuota de participación en la comunidad es de cuatro enteros 11 centésimas por 100.

El precio tipo de subasta es el designado en la escritura de hipoteca de cien mil pesetas.

Finca número 4.—Local bajo letra B de la casa en Sevilla, calle Virgen de la Cinta, antes sin número, señalada provisionalmente con la letra D y hoy número 29.

Está situado en la planta baja, recayente a la calle Virgen de la Cinta. Consiste en local comercial. Linda, mirando a la finca desde la calle Virgen de la Cinta: por la derecha, entrando, con zaguán, vestíbulo y escalera de la casa; por la izquierda, con casa Virgen de la Cinta, letra C; por el fondo, con escalera, patio y piso A de la misma planta, y por el frente, con calle Virgen de la Cinta, a la que tiene huecos. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados y su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de cuatro enteros 11 centésimas por 100.

El precio tipo de subasta es el designado en la escritura de hipoteca de ciento veinte mil pesetas.

De las dos fincas descritas, la primera de ellas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número dos, al folio 181 del tomo 341, libro 91 de la primera sección, finca número 5.380, inscripción cuarta. Y la segunda finca inscrita en el mismo Registro al folio 18 del tomo 538, libro 266 de la primera sección, finca número 5.386 duplicado, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Sevilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio porque la finca sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores.

Que los títulos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.545)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setecientos sesenta y dos-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Creaciones Reval, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Emilio Ibáñez de Pedro, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle de San Vicente, número 20, de Valencia.

Valorados pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin tras-

pasarlo, y destinarlo por lo menos durante un año a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario, y que el remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra los términos que para ejercitar el derecho de tanteo y retracto concede la ley de Arrendamientos Urbanos al propietario del local.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.557)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de "Financiera Agrupada, S. A.", contra don Elías López Valbuena, registrado bajo el número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro —Emigdio—, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Un frigorífico marca "Philips", de unos 300 litros de capacidad.

Un televisor marca "Elbe", de 12 pulgadas.

Un mueble bar-librería, de unos tres metros por dos aproximado, color nogalina.

Valorados pericialmente en la suma de veintiséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas.

Que el tipo es el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.612)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número cincuenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Riaza. — Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nú-

mero once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, J. Guelbenzu.

(A.—8.563)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil ciento veintiséis-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "General Española de Automáticos, S. A.", contra doña Encarnación Lucas Carrasco, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicha demandada, siguientes:

Una caja registradora marca "Sweda".

Una cafetera de dos brazos, marca "Faema".

Un televisor marca "Ferris", de 24 pulgadas.

Dos aparatos de aire acondicionado marca "Emerson".

Un botellero frigorífico de acero inoxidable, con cuatro puertas en su parte superior.

Veinte taburetes propios de barra de bar, metálicos y forrados en skay negro.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinte mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, calle Herrera, número veintidós, "Bar Mery".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.560)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y

con el número mil treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I. M. E. C. A., S. A.", contra don Francisco Galindo Toro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un aparato de televisión portátil, marca "Record".

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño grande.

Una lavadora automática marca "Zanussi"; y

Una cocina eléctrica con horno de gas, marca "Fagor".

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Galindo Toro, que tiene su domicilio en calle Españolito, número doce, sexto izquierdo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.553)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Vicente Ruiz de Austri Sagaribay y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, en los dos lotes siguientes:

1.º Una lavadora superautomática marca "Aspes", modelo L-I BIO, en buen estado de conservación.

Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros de capacidad.

Un televisor marca "Philips", antiguo. Valorados pericialmente en catorce mil pesetas.

2.º Los derechos de traspaso que pudieran corresponder al demandado señor Ruiz de Austri sobre el local de negocio sito en el bajo de la casa número 105 de la calle de Fuencarral, de esta capital, dedicado a estudio fotográfico. Valorados pericialmente en setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día siete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo, y hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

## Cuarta

Respecto a los derechos de traspaso el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y destinarlo al mismo negocio por el plazo de un año, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el término que al arrendador le concede la ley de Arrendamientos Urbanos para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.556)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete S, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de "Promotoraseis, S. A.", contra los ignorados herederos, causahabientes y demás que puedan tener interés en la herencia causada por don Angel Ayedo Herrero, cuyo paradero se ignora, sobre resolución de contrato de compraventa del inmueble sito en Madrid, calle de Alfonso XIII, número veintinueve, piso denominado escalera dos, planta primera, vivienda tres, al que corresponde como anejo el cuarto trastero número seis, sito en planta sótano, y una cuota indivisa en el garaje situado en la misma planta sótano, espacio señalado con el número seis, suscrito el tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, se emplaza a dichos demandados para que en el término de cuatro días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.461)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en expediente número quinientos ocho de mil novecientos setenta y siete, de adopción plena de Jesús Gutiérrez Yébenes, de dieciocho años de edad, calle Quinto, diecisiete, de Villaverde Alto (Madrid), instado por los esposos don Angel Calderón Fernández y doña Marina Gutiérrez Yébenes, con igual domicilio, inscrito en el Registro Civil del distrito del Congreso, ignorándose el paradero de sus padres.

Y conforme dispone el artículo ciento setenta y cuatro del Código Civil se hace público por medio del presente, para que dentro del plazo de un mes puedan comparecer a prestar su conformidad con la adopción plena pretendida.

Y para que tenga lugar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de acordado expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.459)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos de juicio de arrendamientos urbanos que este Juzgado siguen con el número seiscientos nueve de

mil novecientos setenta y siete-b, promovidos a instancia de don Joaquín Ignacio Herrero Muriel, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Severiana García, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada en esta capital, calle de Eugenia de Montijo, número treinta y nueve (churrerfa), y contra los ignorados herederos y posibles socios de doña Margarita Sánchez del Pozo, que se hallan en ignorado paradero, ha dispuesto se emplace a la demandada indicada en su domicilio, y a los que se hallen en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de seis días, a partir de la diligencia de emplazamiento y de la publicación de los edictos, comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de emplazamiento en forma, extendiendo y firmando la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.452)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid, sumario 90/71, de este Juzgado, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los siguientes bienes:

Coche turismo marca "Seat", 124, matrícula Madrid 857.386, propiedad de José Luis Canalejo Sánchez, cuyo coche se encuentra aparcado y precintado en el Centro de Aparcamiento de Desguace sito en Caño Roto, en mal estado, tasado en pesetas 34.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el primer derecho del número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a las doce horas del próximo día 20 de junio inmediato, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta es el de 25.500 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en forma legal el 10 por 100 del tipo, y podrá rematarse con la condición de ceder a terceros.

Tercera. Se entenderá que los rematantes se conforman con el estado de los bienes, y la titulación actual de los mismos. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, y no destinándose en ningún caso por su liberación el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.667)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis Hidalgo Quesada y otros, representados por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra otro y la "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", que tuvo su último domicilio en Isaac Peral, número cincuenta y cuatro, sexto letra B, del que se ausentó sin dejar señas, sobre declaración de nulidad y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, ante el ignorado paradero de la "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", emplazarla por medio de edictos, para que dentro del improrrogable término de nueve días se persone en forma legal en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva a los fines y efectos anteriormente indicados, de empla-

zamiento por medio de edictos de la "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.458)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta capital, en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco S, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil pesetas pesetas de principal y veinte mil pesetas para intereses y costas, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", presentada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don José Angel Secundino López, vecino de Leganés, calle Pedroches, treinta y dos, cuarto número uno, hoy en ignorado paradero, por el presente se hace saber a dicho demandado señor Secundino López, que sin previo requerimiento de pago al mismo se ha decretado el embargo, como de su propiedad y para cubrir aquellas responsabilidades, sobre los derechos que le correspondan sobre el piso cuarto número dos de la calle Pedroches, número treinta y dos, de Leganés (Madrid), por hallarse en ignorado paradero, y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.483)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el ramo de pruebas de la parte actora en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, instado por don Manuel López López y otra, contra la entidad "Gigante, S. A.", en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente al legal representante de la entidad demandada para que el día diecisiete de junio próximo, a las once de la mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.559)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 423 de 1967, seguido por el delito de robo, contra el condenado Angel Rodríguez Velasco, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de los de esta capital, se sacan a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, a efecto de pago de indemnizaciones, los siguientes bienes:

Una medalla de oro, rectangular, con la Virgen y el Niño, valorada pericialmente en 1.200 pesetas.

La medalla indicada se encuentra depositada en este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día 6 de julio próximo, a las diez horas de su mañana treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus oportunos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio y cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y si sobrara, igualmente se devolverá.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.570)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 32 de 1974, seguidas por imprudencia, contra Antonio Garrido Pulpillo, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado de Madrid número 12, se sacan a pública subasta y por tercera vez, sin oposición a tipo, por término de ocho días, a efecto de pago de indemnizaciones y costas, los siguientes bienes:

Un aparato de aire acondicionado, marca "Fede", de 5.800 frigorías, valorado en 80.000 pesetas.

Una máquina registradora K58, marca "Hugin", valorada en 58.000 pesetas.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en el domicilio del condenado Antonio Garrido Pulpillo, calle San Patricio Redondo, número 2, en Daimiel (Ciudad Real).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, de esta capital, el día 6 de julio de 1977, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus oportunos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio y cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y si sobrara, igualmente se le devolverá.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.569)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-T, a instancia de "Máquinas Recreativas, S. A.", representada por el Procurador don José M. de Dorremonchea, contra don Juan María Manero Eugenia, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Cartero Germán, catorce, quinto, en Santurce, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 18 pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 280 litros.

Un tresillo forrado de skay color rojo. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—8.436)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Matensa Construcciones, S. A.", contra don José Eugenio Pérez Barrero, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado se cite por primera vez al referido demandado para que comparezca en dicho Juzgado el día catorce de junio próximo, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Eugenio Pérez Barrero, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado su ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.616)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don José Domínguez Rodríguez, contra los esposos don José Díaz Fernández Villafranca y doña Carmen Guijarro Morell, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado, la finca que al final se indica, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, de esta capital.

## Segunda

Que el tipo de subasta es el de seiscientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Local de negocio de la planta baja, con local anejo en la primera de sótano, comunicados interiormente, denominado local número 22 de la calle de Eloy Gonzalo, del edificio en Madrid, barrio de Chamberí, señalado con el número 35 de la calle de Trafalgar, por el que tiene su fachada y entrada principal, y con el número 22 de la calle de Eloy Gonzalo, por el que tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 201, libro 1.873 del archivo, finca número 12.783, inscripción segunda.

Los autos a que se contrae el presente edicto son el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.561)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, que se tramita en este Juzgado a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Iy-sevi, S. A.", se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del piso que luego se expresará, embargado como de la propiedad de la demandada a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día cinco de julio de este año, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el pueblo de Guadarrama (Madrid), en la Urbanización Cuarta Dimensión, bloque tercero, piso primero letra B, de reciente construcción, sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para la subasta de dicho piso o vivienda la cantidad de setecientos mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.555)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente, del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cuatrocientos once de mil novecientos setenta, a instancia de don Antonio Asumendi Yanguas, representado por el Procurador señor Corujo, contra la sindicatura de la quiebra del comerciante don Andrés Ruiz Morayta, representada por el Procurador señor García San Miguel, y contra el quebrado don Andrés Ruiz Morayta, y caso de fallecimiento del mismo a sus ignorados herederos, sobre tercería de dominio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Rodríguez del Barco.—Madrid, nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito y documentos, sirvan por cabeza de la demanda sobre tercería de dominio que deduce en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Andrés Ruiz Morayta, la que se admite a trámite por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía.—Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del tercerista don Antonio Asumendi Yanguas, al Procurador don Juan Corujo y López Villamil, por virtud de la copia de escritura de poder que utiliza, que le será devuelta dejando testimonio, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y en trámite de dicha acción se confiere traslado con emplazamiento mediante la entrega de las copias simples de demanda y notificación de esta providencia, al Procurador señor García San Miguel, en la representación que tiene acreditada de la sindicatura de la quiebra, emplazando también mediante edictos que serán fijados en el sitio de costumbre y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al quebrado don Andrés Ruiz Morayta, y en caso de fallecimiento de éste a sus ignorados herederos, haciéndose constar que las copias referidas se encuentran a su disposición en la Secretaría, todos ellos a fin de que dentro del improrrogable término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda.—Llévese testimonio de esta providencia a la sección II de dicho juicio universal, a los fines del artículo mil quinientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que la acción reivindicatoria que deduce se refiere a la mitad indivisa de una finca sita en el término de Alpedrete, al sitio de Los Negrales.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José Rodríguez del Barco.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Andrés Ruiz Morayta, y en caso de fallecimiento de éste a sus ignorados herederos, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.451)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, se siguen a instancia de "Comercial Pegaso, S. A.", contra don Juan Cortés Medina, autos de juicio ejecutivo, digo, de menor cuantía, en los que se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Bazarra.—Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El anterior escrito a sus autos y procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez, de los muebles embargados al demandado: un televisor "Thomson", en color, de 27 pulgadas; un mueble librero; un frigorífico marca "Alaska"; un tresillo tapizado en skay color negro; una lavadora automática marca "Otsein", y una cocina "Corcho", mixta, para cuatro fuegos, por el tipo de sesenta y nueve mil trescientas pesetas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, todo con la misma publicidad que para la anterior subasta.—Cítese para dicho acto al deudor.

Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Bazarra.—Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.440)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número setecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Rodríguez Muñiz y don Luis Garijo Gracia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-4506-G.

Un automóvil marca "Dodge Dart", modelo GT-3.700, matrícula M-0528-M.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el próximo día treinta de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.441)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Franco López, contra don José Luis Menéndez de Lucas, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Piso primero izquierda, sito en la planta primera de la casa número ocho provisional, hoy diez, de la calle de Bolivia, de esta capital. Tiene una extensión superficial de sesenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y hueco de la escalera y patio de la casa y piso primero derecha; derecha, entrando, con la calle de Bolivia; izquierda, con patio del inmueble, y fondo, con la casa número seis duplicado de la calle de Bolivia. Se compone de hall, cuatro habitaciones, baño, cocina y solana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo cuatrocientos vein-

tiséis del archivo, libro noventa y siete de Chamartín, sección segunda, folio veintitrés, finca cinco mil ochocientos cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.554)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Emilio Blanco Ugena, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que luego se dirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día veintisiete de junio próximo, a las once horas.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil marca "Simca" 1.200 Sp, matrícula M-6062-AX, tasado en ciento noventa y cinco mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.548)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Comercio e Industrias Alavenses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Faustino Alvarez Cadenas, vecino de Madrid, en calle de Príncipes de España, tres, Alcorcón, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en reclamación de veintiocho mil trescientas ochenta y seis pesetas de principal, mil cuatrocientos ochenta y una pesetas de gastos de protesto y la de quince mil pesetas calculadas para intereses legales y costas, por medio de la presente se le hace saber haberse procedido al embargo sin previo requerimiento de pago, por su ignorado domicilio, del vehículo marca "Mercedes Benz", modelo M-1.000, furgón metálico, motor número 22.470, chasis número 2405117704, matrícula M-0831-BH, citándosele de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en autos para oponerse a la ejecución despatchada, si viere convenirle; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que la presente sirva de citación de remate en forma al demandado don Faustino Alvarez Cadenas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.460)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Mesas Olivares y otros, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará en dos lotes separados para cada una de las fincas, sirviendo de tipo para la primera cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y para la segunda el de trescientas noventa mil pesetas.

El rematante aceptará las obligaciones a que se contrae la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

*Bienes que se sacan a subasta*

Piso embargado a don Felipe Sanz de Miguel:

Vivienda número tres, planta sexta, entrada por el portal número 12, de la casa números 10 y 12 de la calle de Salazar Alonso, de Coslada. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 57,33 metros cuadrados, con una terraza de 7,35 metros cuadrados. Linda: frente, según se entra en el piso, con caja de escalera y patio de luces central del edificio; derecha, entrando, con vivienda del edificio que tiene su entrada por el portalón número 10; izquierda, entrando, con vivienda número dos de la misma planta, y fondo, con terrenos de "Gaymo, S. A.", hoy conocidos dichos terrenos por calle sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 38 del Ayuntamiento de Coslada y tomo 1.662 del archivo, al folio 134, finca número 2.798, inscripción segunda.

Piso embargado a don Valeriano Mesas Olivares:

Piso descrito en la inscripción primera letra A de la casa número 18 de la calle de Salazar Alonso, de Coslada, sito en la planta primera. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: por el frente, con rellano de escalera y patio interior; derecha, entrando, con el piso letra B de igual planta y casa; izquierda, con piso letra B de la casa número 16 de la calle de Salazar Alonso, y fondo, con la calle de su situación.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 99 del Ayuntamiento de Coslada, tomo 2.257 del archivo, folio 136, finca número 8.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.607)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por haberlo así acordado en proveído de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Ignacio Narváez Patiño, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra otro y don Fernando Mariano Martín García, en reclamación de tres millones

ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas con catorce céntimos, se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a dicho demandado don Fernando Mariano Martín García, de domicilio desconocido, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.478)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Fibérica, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Olga Sol Monsonego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuantía de seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio "La Vega y el Palomar", con una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, que linda: al frente, con la carretera de Fuenlabrada a Pinto; por la derecha, entrando, con la finca de los señores Andrés Andrés; por la izquierda, con parcela de los señores Moreno Sánchez, Fernández Rodríguez y Galdino Gálvez, y por el fondo, con parcela también de los señores Moreno Sánchez, Rodríguez Fernández y Galdino Gálvez y con la finca de los señores Andrés Andrés. Sobre esta finca se halla construída una edificación de dos plantas, baja y entreplanta; en la baja existe el cuarto de aseo, cuarto de lijadora y el cuarto de pulidora, y en la entreplanta la oficina y almacén. Ocupa la superficie construída ciento setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo dos mil ciento veintisiete, libro ciento treinta y uno de Fuenlabrada, folio ciento ochenta y cuatro, finca número once mil trescientos noventa y tres, inscripción segunda".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once horas; y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro; y que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Que quedarán subsistentes y sin cancelar la hipoteca respecto de las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.552)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo —en pleja de ejecución— a instancia de "Disolución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra don Juan José Mena Tovar, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Joaquín García Morato, cuarenta y cuatro, representado por el Procurador señor Otero Mirelis, en reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas de principal y trece mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día catorce de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula de Madrid 0831-AN, que sale en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.439)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre mayor cuantía a instancia de don Benito Roldán Casañe, mayor de edad, casado, ingeniero de minas, vecino de Madrid, Peña Citores, ocho; don Ramón Enrique Domínguez Manedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Fernán González, sesenta y siete; don Angel Martín Municio, mayor de edad, casado, catedrático, y doña Pilar de Montaud González, farmacéutica, casada con el anterior, ambos con domicilio en Madrid, Doctor Fleming, dieciséis, ambos contra doña Carmen Ubéda Díaz, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubéda, con domicilios desconocidos y declaradas en rebeldía en los presentes autos, y contra doña Cristina Carmen (conocida por Carmen) Sandolaria Díaz, con domicilio en Zaragoza, calle Romera, ocho, representada por el Procurador señor Oterino Alonso, sobre reconocimiento del mejor derecho sobre un bien inmueble y subsiguiente nulidad y cancelación de la inscripción registral a favor de los demandados, cuantía indeterminada, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

En la villa de Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, los presentes autos número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, sobre mayor cuantía a instancia de don Benito Roldán Casañe, mayor de edad, casado, ingeniero de minas, vecino de Madrid, Peña Citores, ocho; don Ramón Enrique Domínguez Amanedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Fernán González, sesenta y siete;

don Angel Martín Municio, mayor de edad, casado, catedrático, y doña Pilar de Montaud González, farmacéutica, casada con el anterior, ambos con domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, dieciséis, representados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y dirigidos por el señor González Pérez, contra doña Cristina Carmen (conocida por Carmen) Sandolaria Díaz, con domicilio en Zaragoza, calle Romera, número ocho, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y dirigida por don Rodrigo García Conde, y contra don Fernando Ubéda Díaz, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubéda, estos tres últimos con domicilio desconocido, sobre reconocimiento del mejor derecho sobre un bien inmueble y subsiguiente nulidad y cancelación de la inscripción registral a favor de los demandados...

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Benito Roldán Casañe, don Ramón Enrique Domínguez Amanedo, don Angel Martín Municio y doña Pilar de Montaud González, contra doña Cristina Carmen Sandolaria Díaz, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, y contra don Fernando Ubéda Díaz, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubéda, en situación de rebeldía, y previa la desestimación de la excepción alegada por la parte demandada personada, debo declarar y declaro:

1.º Que la finca inmatriculada, al amparo del artículo doscientos cinco de la ley Hipotecaria, número cuatro mil novecientos diez del Registro de la Propiedad número trece de los de Madrid (Aravaca), que consta en el tomo seiscientos veinte, libro noventa y siete, sección primera del folio ciento ochenta y cinco, coincide con las que en el mismo Registro de la Propiedad aparecen inscritas a nombre de los demandantes con los números cuatro mil novecientos cincuenta y nueve (folio ciento sesenta y dos del tomo seiscientos veintinueve del archivo, libro noventa y ocho de la sección primera), cuatro mil novecientos sesenta y uno (folio ciento sesenta y siete del tomo seiscientos veintinueve del archivo, libro noventa y ocho de la sección primera) y cinco mil setenta y cuatro (folio ciento cincuenta del tomo seiscientos cuarenta y uno del archivo, libro cien de la sección primera) a nombres, respectivamente, de don Angel Martín Municio y doña Pilar de Montaud González, de don Benito Roldán Casañe, doña Celia de Montaud González y de don Ramón Enrique Domínguez Amanedo y de doña María Josefa Vitores Conde.

2.º Que los demandados doña Cristina Carmen Sandolaria Díaz, don Fernando Ubéda Díaz y doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubéda no ostentan derecho alguno sobre la finca objeto de inmatriculación número cuatro mil novecientos diez.

3.º Que los demandantes ostentan mayor derecho sobre las fincas inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad número cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, cuatro mil novecientos sesenta y uno y cinco mil setenta y cuatro, que los demandados, sobre la inmatriculada a su nombre (número cuatro mil novecientos diez).

4.º Que en consecuencia es nula de pleno derecho la inscripción a nombre de los demandados, por constituir mera apariencia de haber tenido acceso al Registro dicha finca, en conexión con fincas anteriormente inscritas, con infracción del artículo doscientos cinco de la ley Hipotecaria; y

5.º Que procede la cancelación total de la referida inscripción de inmatriculación a favor de los demandados, todo ello sin hacer especial condena en costas en este procedimiento e instancia, debiendo satisfacer cada parte las causadas por las mismas y las comunes por mitad entre las partes personadas. — Notifíquese esta resolución a los Procuradores señores Vázquez Guillén y Oterino Alonso, y respecto a los demandados rebeldes, conforme a lo establecido en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Car-

men Ubéda Díaz, doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubéda, con domicilio desconocido, conforme determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, exido y firmo el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.453)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, en nombre y representación de la compañía mercantil "Texas Instruments España, S. A.", contra don Carlos Rodríguez Ferredos, que gira con el nombre comercial de "Stylos", sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido la presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.465)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Sampedro Muriel, en nombre y representación de doña Carmen Muñoz Martín, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Pozuelo de Alarcón, se tramita expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la finca de su propiedad siguiente:

Tierra en término de Pozuelo de Alarcón, pago Bulares, de haber siete fanegas, cinco celemines y un estadal, equivalentes a 254 áreas y seis centiáreas; es la parcela 41 del polígono tres del Catastro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de la solicitante, en el tomo 110, libro 13 de Pozuelo de Alarcón, folio 19, finca 857, inscripción tercera. Por reciente medición de dicha finca resultó que la misma tiene una extensión real de 46.820 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados, lo que supone una mayor cabida frente a la inscrita de 21.414 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Norte, finca propiedad de don César Cabanas y don Ignacio Muguero; Este, prado Bulares; Sur, arroyo de Bulares, y Oeste, camino del monte de Bulares. Dicha finca la viene poseyendo quieto y pacíficamente su titular doña Carmen Muñoz Martín desde hace más de treinta y cinco años.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción del exceso de cabida que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente en legal forma a oponer si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.481)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo a instancias de don Vicente Ruiz Luque, contra don Wilfried J. Mendricks, do-

ña Annegret Mendricks y "Mop. Servicios y Asistencias", sobre reclamación de cantidad, aparece dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Vicente Ruiz Luque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Cervantes, número cinco, representado por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, bajo la dirección del Letrado don Emilio Jara Rivas, y de otra, como demandados, doña Annegret Hendricks, don Wilfried J. Hendricks y a la entidad "M. O. P. Servicios y Asistencias, S. A.", que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Annegret Hendricks, don Wilfried y "M. O. P. Servicios y Asistencia, Sociedad Anónima", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a don Vicente Ruiz Luque de la cantidad de once millones seiscientos dos mil novecientos cincuenta y seis pesetas de principal, más costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.—Así lo acuerdo por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Roma Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes mencionados, cuyo paradero se ignora, se expide el presente, que se firma en la ciudad de Alcalá de Henares, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.470)

SORIA

EDICTO

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal, en funciones de Juez de primera instancia, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Benito Yáñez Miranda, en representación de don Maximiliano del Río Enciso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salduero (Soria), contra don Gregorio Cabrera Antón, mayor de edad, casado, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Cifuentes (Guadalajara) y Madrid, calle Los Urquiza, tres y cinco, hoy en ignorado paradero, sobre acción declarativa de dominio de fincas rústicas, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Gregorio Cabrera Antón, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a indicado demandado, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Soria, Guadalajara y Madrid, libro el presente en Soria, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.456)

JAÉN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado la resolución cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número

ro uno de la misma, habiendo visto los presentes autos número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Industrias Aras, Sociedad Anónima", entidad con domicilio social en Jaén, representada por el Procurador don Antonio Montero Solá y dirigida por el Letrado don Patricio Mudarra López, y de la otra, como demandado, la entidad "Decoraciones, Construcciones y Reformas, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Juan de Vera, número once, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado a la ejecutada "Decoraciones, Construcciones y Reformas, S. A.", y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora y ejecutante, "Industrias Aras, S. A.", de las siguientes cantidades: ciento seis mil ciento cuarenta y una pesetas de principal y al montante de los intereses desde la fecha de los protestos, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ruiz Rico. (Rubricado.)

Y para su fijación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Jaén, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.486)

### SALAMANCA

#### EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra don Manuel Riera Hidalgo, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en Divino Vallés, número treinta y uno, declarado en rebeldía, para hacer efectiva la cantidad de treinta mil setecientos cincuenta pesetas, importe de la tasación de costas ya practicada, y veinticinco mil pesetas más presupuestadas, sin perjuicio del más o del menos para costas posteriores, puesto que el principal de cien mil pesetas ya se ha satisfecho por el demandado, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad de referido demandado el siguiente vehículo:

Un automóvil marca "Lotus-L-Leite", matrícula M-8843-AV, tasado en un millón de pesetas.

El vehículo de referencia se encuentra en poder del demandado y sale a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once horas de su mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo de-

seen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.547)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 4

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro de Madrid, en proveído de este día, dictado en los autos de que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada al demandado a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Enrique Berdún Pache, mayor de edad, casado, jubilado, representado por el Procurador señor don Santos de Gandarillas y Carmona, con la dirección del Letrado señor don Germán Repetto Ferroyoli, y de otra, como demandada, doña Angela González Casado, mayor de edad, viuda, y contra los ignorados herederos de don Basilio Fernández Moreno, en rebeldía, autos seguidos con el número tres del año mil novecientos setenta y siete, como proceso de cognición, en reclamación de derechos personales; y

#### Fallo

Que sin entrar a conocer respecto del fondo del litigio, debo declarar y declaro la concurrencia de excepción dilatoria, en el proceso de cognición entablado por don Enrique Berdún Pache, contra doña Angela González Casado e ignorados herederos de don Basilio Fernández Herrero, con imposición de las costas a la parte demandante.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por la parte se pidiera se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Es copia del original, a que me remito. Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma al demandado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.

(A.—8.468)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de doña Paula Sevilla Piedra, contra don Carlos Hernández Corcho, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de alquileres de vivienda (renta anual treinta y seis mil pesetas), ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y seis de mil novecientos setenta y sie-

te, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de doña Paula Sevilla Piedra, contra don Carlos Hernández Corcho, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda del piso interior izquierda segundo de la casa número treinta y ocho de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital, por falta de pago de alquileres (renta anual treinta y seis mil pesetas); y

#### Fallo

Que estimando la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes relativo al piso segundo interior izquierda de la casa número treinta y ocho de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Carlos Hernández Corcho a que dentro del plazo legal deje libre a disposición de la actora el piso indicado, con el apercibimiento de que será lanzado, si no lo realiza, y al pago de las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. G. Peñuela. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares, copiados, corresponden bien y fielmente con la sentencia, a la que me remito, que ha sido publicada en el día de hoy.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Hernández Corcho, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.490)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Higinio Luis Severino, en nombre y representación de la entidad "Vimar Madrid, S. A.", contra don Angel Seco Maté, con domicilio en esta capital, calle de Seseña, setenta y ocho (cafetería "Gallo Rojo"), sobre reclamación de treinta y nueve mil ochocientos una pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado señor Seco Maté, que se hallan depositados en su propia persona y domicilio, los cuales son los siguientes:

Una máquina tocadiscos, marca "Gedosa", y una cafetera, marca "Gaggia", de dos portas, que han sido tasadas en veintiocho mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero, de esta capital; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es imprescindible depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.610)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición

que bajo el número diez de mil novecientos setenta y siete se siguen a instancia de "El Dúo Harinero, S. A.", representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Rafael Domínguez Aunión (restaurante "El Talento"), en reclamación de veintidós mil cuatrocientas dieciocho pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

#### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

#### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Víctor Ariza Ruiz, empleado del demandado, con domicilio en la calle de Luchana, número siete.

#### Bienes que se subastan

Una máquina registradora, eléctrica, marca "N. C. R.", valorada en siete mil pesetas.

Una cafetera de cuatro portas, marca "Faema", valorada en dieciséis mil pesetas.

Un termo eléctrico, marca "Autogas", valorado en dos mil pesetas.

Una máquina de cortar fiambre, marca "Brahr", valorada en doce mil pesetas.

Un molinillo de café, valorado en dos mil pesetas.

Una batidora marca "Lomi", valorada en mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Faema", de 500 centímetros cúbicos, valorada en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.562)

## Juzgado Militar

### REQUISITORIA

#### PUERTO DEL ROSARIO

Joaquín Vilariño Sánchez, hijo de Fernando y de Emilia, natural de Getafe, provincia de Madrid, soltero, de treinta y dos años de edad, destinado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 18 de 1977, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Simón Santamaría Ibáñez, del indicado Tercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 4 de mayo de 1977. El Capitán Juez instructor, Simón Santamaría Ibáñez.

(G. C.—4.374)

(B.—2.499)

## ACEROS VELASCO, S. A.

Hace público que según acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria de fecha 15-10-76, ha cambiado su domicilio social de la calle de Grafito, número 23, a la avenida del Generalísimo, número 66, en Torrejón de Ardoz.

(A.—8.520)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38